



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto Decreto de delegación de competencias de alcaldía en la junta de gobierno local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el boletín oficial de la Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

Considerando lo dispuesto en el art. 10 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

1).- Avocar la competencia para a probar el padrón del impuesto , habida cuenta de la suspensión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2023.

2 ).- Aprobar el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2023.

3 ).- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el boletín oficial de la Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso de Logroño.

4 ).- Fijar como períodos de cobranza en vía voluntaria:

- Primer período del 15 de junio al 16 de agosto de 2023 inclusive (50) por ciento del importe anual de la cuota tributaria).

- Segundo período del 17 de agosto al 17 de octubre de 2023 inclusive (50 por ciento del importe anual de la cuota tributaria).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la recaudación municipal, sita en la calle Santo Tomás número 2, desde las 9 horas hasta las 14 horas durante dicho plazo.



Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

Haro a 30 de mayo de 2023  
D.E: 2023/22342. Arch.: 2023/0 - 4 4 2 05. Dec.: 2023/5122  
ALCALDESA EN FUNCIONES